

Núm. 3943.—RESOLUCION del P. de la R. encargando de la cartera de Hacienda y Comercio al Ministro de Correos y Telégrafos.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Juan Isidro Jimenes, Presidente Constitucional de la República.

Debiendo ausentarse temporalmente de esta Capital el ciudadano F. Augusto González, Ministro de Hacienda y Comercio,

RESUELVO:

Unico. Durante la ausencia del Ciudadano Ministro de Hacienda y Comercio, queda encargado de dicha cartera el ciudadano Eugenio Deschamps, Ministro de Correos y Telégrafos.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 15 días del mes de Diciembre de 1899; año 56º de la Independencia y 37º de la Restauración.

J. I. JIMENES.

Núm. 3944.—RESOLUCION del C. N. declarándose en receso desde el día 21 de Diciembre actual, hasta el 7 de Enero de 1900.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—El Congreso Nacional, en nombre de la República.

Considerando, que la Comisión preparadora del proyecto de reforma constitucional no ha presentado aún sus trabajos;

Considerando: que no hay ningún asunto pendiente de declaración de urgencia;

RESUELVE:

1º Declararse en receso desde el día 21 de Diciembre actual, hasta el día 7 del entrante mes de Enero, inclusive.

2º La presente Resolución será comunicada al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Nacional, á los 16 días del mes de Diciembre de 1899; año 56º de la Independencia y 37º de la Restauración.

El Presidente.—J. Dubeau.— Los Secretarios.—Pelegrin L. Castillo.—R. C. Castellanos.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría de Estado correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 20 días del mes de Diciembre de 1899; año 56º de la Independencia y 37º de la Restauración.

El Presidente de la República,

J. I. JIMENES.

Refrendada:—El Ministro de lo Interior y Policía.—L. M. Hernández Brea.
